



Diciembre 2018 - ISSN: 1988-7833

CUBA: EL PROBLEMA AGRARIO Y LA TRANSICIÓN AL SOCIALISMO

Autores: MSc Jorge Luis Artiles Beltrán

Profesor de Economía Política, Universidad José Martí Pérez, Cuba.

Graduado de Marxismo-leninismo.

jorgeluis@uniss.edu.cu

MSc Sira Delia Varona Vega

Profesor de Filosofía, Universidad José Martí Pérez, Cuba.

Graduado de Filosofía.

sira@uniss.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Jorge Luis Artiles Beltrán y Sira Delia Varona Vega (2018): "El problema agrario y la transición al socialismo", Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, (diciembre 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/cccss/2018/12/problema-agrario-socialismo.html>

RESUMEN

En el artículo analiza las peculiares relaciones agrarias capitalistas de la Cuba prerrevolucionaria; establecidas entre los principales actores económicos del sector: el terrateniente, el arrendatario capitalista y el jornalero agrícola, principal productor de la plusvalía, desigualmente, apropiada por los arrendatarios y los dueños de la tierra. Se valoran las complejas relaciones agrarias, propias de las naciones, víctimas históricas -de las políticas coloniales del capitalismo internacional, las cuales constituyen el fundamento teórico para la comprensión de las complejidades del proceso transformador socialista del sector durante la transición al socialismo, se resume la problemática agraria en la economía colonial y neocolonial y en el proceso de construcción del socialismo, la aplicación de las leyes de reforma agraria y la dinámica del proceso cooperativo. El derrumbe del socialismo europeo provocó una gran depresión de la economía cubana y la necesidad de la implementación de la reforma rural durante el *período especial* que enfrentó Cuba a partir de la década del 90 del siglo XX hasta la actualidad. La reforma rural comprendió la adopción de nuevas medidas, ajustadas a las necesidades de la nación: creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas, reestructuración del sector azucarero y la liberación de tierras para producir alimento, creación de los contingentes agrícolas, apertura al capital extranjero en la agricultura, fortalecimiento de las Cooperativas de Crédito y Servicio, desarrollo de la agricultura urbana, consolidación del trabajo del Ejército Juvenil del Trabajo como una de las fuerzas productoras del sector agrario la entrega de tierras en usufructo y reapertura del mercado agropecuario. La ponencia resulta útil para lectores que deseen profundizar en las especificidades de las relaciones agrarias en Cuba, las peculiaridades del proceso transformador socialista del sector agrario cubano y la naturaleza de la reforma rural que se realiza desde la década de los noventa del siglo XX en la nación cubana.

PALABRAS CLAVES

Problema agrario-transición al socialismo-reforma agraria-cooperativas-inversión de capital extranjero-movimiento de agricultura urbana- entrega particular de tierras.

ABSTRACT

THE CUBAN LAND PROBLEM AND TRANSITION TO SOCIALISM.

The present article reviews the study of the land problem in the conditions of capitalism and the constriction of socialism. The relation between economic subject, the landholder, capitalistic and day laborer, the production the value and distribution between capitalistic and landholder. It summaries the economic and social problem in the Cuban colonial and capitalism and the transformation of the land to socialism by land reform and cooperative processes.

The downfall of the European Socialism provoked the depression of the Cuban economy and the necessity of applying land reforms, prep during special period that to stand up to Cuban in ninety years of XX century, down to actuality process distinguish for measurement how , increasing the cooperative, restructuration the sugar sector , land contingent, inversion the foreing capital in the land , fortify cooperative the credit and service, movement to urbanize agriculture,delivering particular of the land.The present paper is very important for understanding the evolution of the land problem in Cuba and the nature of the land reforms.

KEY WORDS

Land problem-transition to socialism-land reform-cooperative-inversion the foreing capital-delivering particular of the land.

INTRODUCCIÓN

En Cuba la tierra fue convertida en propiedad del rey de España y entregada en merced a los colonizadores, los cuales explotaron con violencia a los aborígenes a través del *sistema de encomiendas*; agotado el oro se expandió la agricultura con destino mercantil: producción de tabaco, café y caña de azúcar. La plantación azucarera consolidó la gran propiedad agraria, manifiesto en la concentración productiva azucarera en grandes latifundios nacionales y extranjeros, principales exponentes de la explotación capitalista semifeudal que padecían las masas de jornaleros agrícolas y campesinos. La liquidación de las relaciones agrarias semifeudales, heredadas del capitalismo colonial impuesto a la nación se convirtió en uno de los objetivos esenciales de la transformación económica socialista en Cuba. El artículo tiene como objetivo valorar las particularidades de la transformación socialista del sector agrario desde el análisis de las condiciones agrarias de la Cuba prerrevolucionaria. Para la realización de la ponencia se utilizaron los métodos: análisis bibliográfico, inductivo – deductivo, análisis – síntesis. Entre los documentos consultados sobresalen: textos sobre la Historia de Cuba, los informe centrales a los Congresos del PCC, las resoluciones sobre el desarrollo económico y social aprobadas en los congresos del Partido Comunista de Cuba. Se asumieron como antecedentes teóricos las investigaciones realizadas sobre la modernidad burguesa en Cuba, la evolución de la economía cubana al capitalismo, proceso cooperativo, las reformas del sistema salarial en empresas agrícolas estatales y la sistematización de los fundamentos teórico del modelo económico y social cubano.

DESARROLLO

La expansión de la producción azucarera a fines del XVIII y siglo XIX, consolidó la gran propiedad agraria .El ferrocarril permitió separar la industria de la agricultura y suministrar caña a grandes distancias de los centrales. El colonato que se expandió luego de la Guerra de los Diez Años (1888-1878) y período neocolonial (1902-1958), fue la forma clásica de interrelación entre los latifundistas y los arrendatarios, los que podían ser capitalistas o campesinos, pagaban al terrateniente renta capitalista y feudal. Durante el periodo de la Tregua Fecunda (1879-1894), se produjo el llamado proceso de concentración y centralización de la producción azucarera y de la producción agrícola en general, la consolidación del central moderno demandó la expansión del latifundio cañero, en ese período se produjo una gran penetración del capital norteamericano en el campo cubano.

Durante el período neocolonial se realizaron voluminosas inversiones de capital norteamericano, que supeditaron la economía cubana de forma real a los intereses imperialistas, llegaron a dominar el 47,2% de la tierra, 36 centrales azucareros que fabricaban el 42 % del azúcar, controlaban la minería, los servicios públicos, la industria más avanzada, la banca, las finanzas, el 72% de las exportaciones y el 71% de las importaciones. Los latifundios ganaderos de la King Ranch y otros de cultivos en manos de la United Fruit Company con más de 110 000 caballerías de tierras.

Fidel Castro en su histórico alegato “La historia me absolverá” realizó un profundo análisis del problema agrario en Cuba y señaló sobre lo que consideraba como pueblo “ (...) los quinientos mil obreros del campo que habitan en bohíos miserables, que trabajan cuatro meses al año y pasan hambre, el resto compartiendo con sus hijos la miseria (...)” continuó. “(...) a los cien mil agricultores pequeños, que viven y mueren trabajando una tierra que no es suya (...) tienen que pagar por sus parcelas como siervos feudales una parte de sus productos (...)” (Castro, 1981:36-37)

Según censo de 1946 ,142 385 campesinos ocupaban hasta 5 caballerías (67 hectáreas), constituían el 89% de los tenedores y ocupaban el 24% del área, tenían como promedio 1,1 caballerías, 15,7 hectáreas,18 573 burgueses y latifundistas nacionales y extranjeros que representan el 11% de los tenedores poseían el 76% de la tierra, con un promedio de 29,6 caballerías (397 hectáreas), poseían 25 veces más tierras que los campesinos, de los 142 385 que ocupaban hasta 5 caballerías, 94 000 eran dueños de la tierra y el resto pagaban rentas para el 85%.

En la década del cincuenta del siglo XX, la economía atravesaba una profunda crisis estructural caracterizada por el estancamiento de la producción azucarera, predominaban los obreros agrícolas, la cifra sobrepasaba los 600 000, habían 100 000 ocupados en la industria azucarera, derivados y transporte ferroviario, el resto de los obreros industriales era 400 000. Según encuesta realizada en mayo de 1956 y junio de 1957 por el Consejo Nacional de Economía, habían entre 650 000 a 700 000 parados ,33 % de la población laboralmente activa (2 200 000 personas), 450 000 desempleados totales de 1 400 000 ocupados en el año ,el 72% recibía ingresos inferiores a 75 pesos, en el campo el desempleo en tiempo muerto alcanzaba la cifra entre 400 000–450 000 , los ingresos anuales de los trabajadores agrícolas no superaba los 300 pesos.

El 50% de la población con ingresos más bajos disponía del 10,8 % del ingresos , la población rural constituía el 34% de la población total , adquiría el 10% del ingreso, la cobertura de seguridad social favorecía al 53% de los trabajadores, 1 000 000 de analfabetos (43% de la población), solo el 45,2% de los niños asistían a la enseñanza primaria, el 8,7% de los adolescentes a secundaria, la tasa de mortalidad infantil rondaba la cifra de 60 por 1000 nacidos vivos, la esperanza de vida era de 61,8 años, existía 1 médico por 1067 habitantes, en el campo 1 por 2 378, a ello se sumó las 100 000 familias campesinas que carecían de tierra y que vivían en condiciones de pobreza, el 62,5% de las casas tenían el techo de guano y el piso de tierra, sin servicio sanitario y agua, el 90% se alumbraba con luz brillante, el 30 % carecía de iluminación, solo el 11% consumía leche, el 4% carne, el 2% huevos.

El carácter agroindustrial de la economía, determinado por el predominio del sector azucarero, aportaba el 84% de las exportaciones, la agricultura producía el 31% del ingreso nacional, la industria el 24%, la rama agrícola estaba dominada por el latifundio, del fondo total de tierras, 588 000 caballerías, el latifundio poseía 470 000. La caña ocupaba el 27% del fondo de tierras, en el sector azucarero EE. UU dominaba más de 100 000 caballerías de tierras,1 342 000 hectáreas, tenía propiedad sobre 36 centrales azucareros que producían el 40% el azúcar, por otra parte, el latifundio ganadero norteamericano dominaba más de 100 000 caballerías de tierras, 68 latifundios ganaderos y azucareros controlaban 3 046 700 hectáreas de tierra, el 33,5% de la superficie nacional de fincas.

En 1957 estaban ocupados 1 439 000 de 2 204 000 para el 65,2%, habían 423 690 obreros agrícolas y 200 000 familias campesinas, productoras de pequeñas parcelas y obligadas a trabajar como jornaleros para poder subsistir. De las 200 000 familias campesinas, 155 000 laboraban en fincas de menos de 5 caballerías,14 000 eran precaristas,33 000 partidarios, arrendatarios y subarrendatarios 53 000 y campesinos dueños de sus parcelas 56 000.

La solución del problema agrario desde los primeros años del Gobierno Revolucionario estuvo encaminada a convertir las grandes haciendas donde laboraban jornaleros agrícolas en empresas socializadas, cooperativas o granjas estatales. Además se realizó una profunda reforma agraria con la entrega de tierra a los campesinos, en propiedad o usufructo particular, para luego impulsar el movimiento cooperativo, elevar el nivel técnico de la agricultura, mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de vida de los trabajadores rurales.

La nacionalización de la tierra y el cobro de la renta por parte del estado fue una solución planteada por la economía burguesa, economistas como Nill, Chebuliez, Hilditch argumentaron el asunto, José Martí en su obra Henry George señaló sobre la nacionalización de la tierra "(...) propiedad nacional, por cuyo uso pague el ocupante o la comunidad, explotado o no el alquiler de la tierra que ocupa (...)" (Martí, 1886:304).

En los marcos de la reforma, el estado funciona como un terrateniente soberano, cobrador de renta a todo aquel que ocupe espacios que le pertenecen y que, por tanto, le devenga renta como realización de la propiedad sobre la tierra. El contenido de la renta está asociado a la naturaleza de la propiedad y gestión, si gestionan la tierra empresas estatales o cooperativas, será socialista, porque se apropia de una parte del excedente económico producido sobre la base del trabajo de productores asociados que son copropietarios, pero si el que gestiona la tierra es un arrendatario o usufructuario privado que emplea trabajadores asalariados de forma sistemática, el contenido de la renta será capitalista y esa parte del excedente económico se socializa cuando el estado lo capta como renta y lo invierte en beneficio social y si el usufructuario o arrendatario es un campesino trabajador, el contenido de la renta es feudal.

El estado en todos los casos debe apropiarse de la renta diferencial 1, de la ganancia extraordinaria asociada a la fertilidad natural y ubicación del suelo, la renta diferencial 2 se la apropia el gestor durante el período que dure el contrato; si el precio de venta rebasa el precio de producción social determinado por las tierras peores, el estado debe apropiarse de los remanentes de la renta absoluta, que si bien debe extinguirse en la transición al socialismo, por la carestía de los productos agrícolas evidentemente existe.

Lenin en su obra "La democracia y el populismo en China" (1912) demostró que la conversión de la tierra en propiedad del estado y la entrega en gestión particular amplía las bases del capitalismo, al señalar "(...) en transferir la renta al estado, es decir, de nacionalizar la tierra mediante cierto impuesto único en el espíritu de Henry George, en la revolución económica que propone y preconiza Sun Yat-Sen no hay en lo absoluto ninguna otra cosa real" (Lenin, 1912:72).

Y continuó, "La nacionalización de la tierra permite abolir la renta absoluta, manteniendo únicamente la renta diferencial, según la doctrina de Marx, la nacionalización de la tierra, significa la eliminación más completa de los monopolios medievales y de las relaciones medievales en la agricultura, la mayor libertad de circulación mercantil, de la tierra, la mayor facilidad de adaptación de la agricultura al mercado. La ironía de la historia consiste en que el populismo aplica en nombre de la lucha contra el capitalismo, en la agricultura, un programa agrario cuya realización plena significa el más rápido desarrollo del capitalismo en la agricultura". (Lenin, 1912:72)

Aclara Lenin que en caso de falta de alimentos en las ciudades es aconsejable incentivar la pequeña producción campesina, por medio de la venta libre de los excedentes agrícolas, lo que facilita la venta de productos industriales, esto puede estimular la producción industrial, el empleo, ya que se reactiva la industria local, se amplía el mercado interior, pero este nivel de capitalismo es menos peligroso, que el desabastecimiento de las ciudades y la desorganización de la clase obrera, la que se dedica a realizar actividades comerciales ilícitas, al respecto planteó en "Informe sobre el impuesto en especies" (...) ante la escasez de alimentos es ridículo temer al capitalismo asentado sobre la base de la pequeña agricultura mercantil" (Lenin, 1921:134).

Fidel Castro (1981) planteó como solución al problema agrario "La primera ley revolucionaria concedía la propiedad inembargable e intransferible de la tierra a todos los colonos, subcolonos, arrendatarios, aparceros y precaristas que ocupasen parcelas de cinco o menos caballerías,

la indemnización del Estado a sus anteriores propietarios a base de la renta que devengarían por dichas parcelas en un promedio de diez años" (Castro, 1981:39)

También refirió (1981) como solución al problema agrario que después de destruir el latifundio y entregar la tierra a los campesinos, restituir al estado las tierras usurpadas, desecar pantanos, fomentar viveros, cooperativas para utilizar de forma colectiva equipos costosos, desarrollar la dirección técnica y profesional de los productores, facilitar el conocimiento y protección, también hizo referencia al fomento de industrias procesadoras de materias primas agrícolas, como calzado, aceites, leche condensada y otros, así como industrias abastecedoras de la agricultura como fertilizantes, química, maquinarias y metalúrgica, la solución del problema agrario estaba asociada a la modernización de la agricultura y a la industrialización.

Luego del triunfo de la revolución (1/1/1959), por medio del Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados, fueron confiscadas 12 162 caballerías de tierras, entre otros bienes. La primera ley de reforma agraria (17 de mayo de 1959) tuvo como antecedente la ley serrana del 10 de octubre de 1958, que benefició a más de 355 000 familias, le otorgó la propiedad de la tierra a 100 000 familias campesinas, benefició a 1 500 000 cubanos y afectó a 12 000 terratenientes, expropió 350 000 caballerías de tierra.

Según encuesta realizada, el 92% de los jornaleros agrícolas no aspiraban a convertirse en campesinos, pero sí demandaban desde el capitalismo un huerto, se acordó que fuera de 0,45 hectáreas, el estado se apropió del 40 % de la tierra y organizó cooperativas que en 1962 fueron convertidas en granjas del estado, dejó como máximo 30 caballerías de tierras a los grandes tenedores, los terratenientes recibieron bonos por veinte años con un interés anual del 4,5%, que quedó sin amortizar porque la mayoría emigró a Estados Unidos y adoptaron posturas contrarias a la Revolución Cubana. La 1ra Ley de Reforma Agraria expropió 4 millones de hectáreas de tierra aprovechable, también afectó edificios e infraestructura, estableció como mínimo vital 2 caballerías de tierra para una familia campesina de 5 miembros (27 hectáreas), entregadas gratuitamente, podían adquirir hasta 67 hectáreas (5 caballerías) con su debido pago en un plazo de 20 años, compromiso abolido por el estado en 1964. La ley eliminó el pago de renta anual por valor de 10 millones de pesos y rentas en especies entre el 40 y 50% de la producción, se liquidaron las deudas de los campesinos y fueron exonerados de impuestos.

La Ley afectó a 12 000 propietarios, 350 000 caballerías, los principales intereses extranjeros expropiados fueron los latifundios ganaderos de la King Ranch y otros de cultivos en manos de la United Fruit Company con más de 110 000 caballerías de tierras así como recursos minerales del país en manos de la Moa Bay Mining, la Freeport Sulphur Co y la Nickel Processing Corporation. Como resultado de la 1era Ley de Reforma Agraria, el estado controló el 40% de la propiedad de la tierra, los campesinos trabajadores el 30% y el sector capitalista privado mantuvo el 30%. Por el porcentaje elevado de beneficio de la propiedad estatal sobre la tierra, puede afirmarse que la Ley tuvo un elevado componente nacionalizador.

En 1960 la economía era esencialmente azucarera y la agricultura empleaba 862 000 trabajadores lo que representaba el 38% de la población laboralmente activa, que era de 2 270 200 trabajadores, la industria empleaba solo el 18% (411 800), no obstante en la estrategia de desarrollo económico se trazó como meta esencial la industrialización acelerada, se subestimó la importancia del sector azucarero y de la agricultura y en el proceso de rectificación asumido en 1963 la dirección de la Revolución reconoció el error y reformó el sector azucarero y la agriculturas como los pivotes del desarrollo de una industrialización mínima para asumir más tarde el programa de industrialización más integral.

La segunda ley de reforma agraria (3-10-1963), fue una medida de nacionalización porque no hubo entrega de tierras a los campesinos, afectó a 10 000 burgueses agrarios que tenían bajo su poder 2 millones de hectáreas de tierra, aproximadamente 130 000 caballerías, la tierra afectada pasó a manos del estado el cual concentró el 70% de la propiedad, se nacionalizaron tierras de ganaderías, instalaciones, aperos y quedó como máximo de tenencia privada de la tierra 5 caballerías, 67 hectáreas, planteó como mecanismo de indemnización a los propietarios 15 pesos mensuales por caballerías, el pago mensual no podía rebasar los 250 pesos, ni ser menor a 100 pesos, favoreció a 400 000 trabajadores agrícolas.

En el caso cubano la mayor parte de la tierra quedó en manos del estado al concluir las reformas agrarias, porque el sector fundamental de la economía era la agricultura vinculada a la producción azucarera, parcelar esas áreas significaba su destrucción, por otra parte en el campo cubano predominaban los jornaleros agrícolas que no mostraban interés de convertirse en campesinos, esto facilitó el desarrollo de empresas estatales y programas de modernización del agro.

Según Fidel Castro Ruz en el Informe Central presentado al primer congreso del Partido Comunista de Cuba (1975), el predominio estatal en la propiedad sobre la tierra condicionó el desarrollo de grandes programas productivos y la aplicación de la ciencia y la técnica. De 1958 a 1975 el parque de tractores creció de 9 000 a 54 000, además de monta carga, aviones, remolques, la capacidad de embalse se elevó de 29 millones de metros cúbicos a 4 400, el área bajo riego de 160 000 hectáreas a 580 000 en 1975, se mecanizó el corte y alza de la caña, la cantidad de fertilizantes se incrementó de 195 000 TM a 1,2 millones de TM.

Según Tesis sobre la cuestión agraria y la relación con el campesinado aprobada en congreso (1975), se aplicaron dos vías de transformación de la pequeña parcela del campesino al socialismo, la integración a planes estatales: en que la tierra era incorporada voluntariamente a las granjas del estado y el campesino convertido en obrero y la vía de la cooperativización, los campesinos voluntariamente unían sus tierras y medios para conformar una empresa colectiva, la cual distribuía según el aporte laboral.

La transformación socialista de la agricultura pasó por varias etapas:

1era 1959-63 se realizaron las leyes de reforma agraria.

2da etapa 1963-75: predominio de la incorporación a planes estatales.

3era 1975-89 auge de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA).

Crecimiento del número de la Cooperativas de Producción Agropecuaria

1975	1978	1980	1985	1989
43	365	1017	1378	1398

De esta forma en 1989 el sector socialista dominaba el 92% de la tierra, el estado disponía del 80% y las cooperativas el 12%, en manos de los campesinos como productores particulares el 8%. Hasta la década del 80 del siglo XX, anterior a la entrada al Periodo Especial, predominaba en la agricultura un modelo basado en la propiedad y gestión estatal sobre la tierra, la que abarcaba aproximadamente el 85%, una gama de empresas agrícolas estatales con determinados niveles de mecanización, aplicación de la ciencia y la técnica, cobertura de riego y aplicación de fertilizantes, generalmente la tierra se concentraba en grandes extensiones explotadas por obreros agrícolas, continuó la expansión de la producción cañera, cítrica, arrocería, la producción de viandas a gran escala y ganadera, modelo que a mediados de la década del ochenta del siglo XX mostró síntomas de agotamiento, lo cual fue analizado por Fidel Castro en el tercer congreso del partido y la Rectificación de Errores y Tendencias Negativas, se llegó a la conclusión que ese modelo extensivo basado en el gigantismo había agotado las posibilidades, proceso acelerado con la entrada de la economía cubana al Periodo Especial. "El modelo estatal agropecuario identificó en una sola pieza la propiedad, la gestión y la administración directa por el Estado de las explotaciones agropecuarias a través de un sistema empresarial con poca o casi ninguna autonomía y una tupida red institucional de dirección y administración centralizada con delegaciones territoriales". (Figueroa, 2001:4).

El tránsito del socialismo al capitalismo en la Unión Soviética y Europa Oriental afectó seriamente a la economía cubana pues el 85% del comercio, el grueso del financiamiento y u de las tecnologías que se disponían provenían de Europa del Este; el derrumbe constituyó la causa esencial de la entrada del país al Periodo Especial, del estrangulamiento profundo de la economía y de las condiciones de vida del pueblo. La agricultura fue seriamente afectada por la falta de insumos, combustibles, maquinarias, fertilizantes y a pesar de los esfuerzos del estado, extensas áreas agrícolas quedaron sin cultivar, se redujo sustancialmente la producción de alimentos, de otras materias primas de origen agrícola y los niveles de consumo de alimentos de la población se redujeron, por estas razones, asumida la reforma de la economía externa, fue necesario desarrollar la reforma interna que comenzó por la reforma rural.

La reforma rural que se extiende hasta el presente, se concibió como un grupo de cambios estructurales y funcionales del sector agrícola, encaminados a incrementar la producción de alimentos, materias primas y elevar la eficiencia del sector.

Los principales cambios acometidos por la reforma rural fueron:

- 1) Mayor espacio en la gestión estatal de la tierra a las cooperativas, con la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC) (Decreto ley No 142/1993), junto a las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) llegaron a predominar con el 50% de la tierra en gestión, se redujo la gestión estatal al 32.6% en la gestión.
- 2) El fortalecimiento de las Cooperativas de Crédito y Servicios con la conformación de estructura socializada y gestión de áreas colectivas entregadas por el estado en usufructo.
- 3) La entrega de tierras estatales en usufructo a personas naturales y jurídicas.
- 4) La organización de contingentes agrícolas.
- 5) Apertura al capital extranjero en actividades agropecuarias.
- 6) La creación de granjas del ejército juvenil del trabajo (EJT).
- 7) Autorización del mercado agropecuario basado en el principio comercial de la libre acción de la oferta y demanda.
- 8) La restructuración del sector azucarero, lo cual implicó un cambio en el uso de la tierra y la organización de nuevos tipos de empresas.
- 9) La mayoría de los agentes económicos pasaron a la aplicación de la autogestión financiera, la vinculación de los hombres al área y el pago por resultados finales.
- 10) Se redujo sustancialmente el subsidio estatal a la agricultura y el personal burocrático del ministerio sufrió una drástica disminución.
- 11) Se desarrolló el *movimiento de la agricultura urbana*, la entrega en usufructo de pequeñas parcelas de tierras para el autoabastecimiento.
- 12) Se perfeccionó la gestión de acopio y comercialización; rediseño de la red minorista de venta de productos del agro y se creó la red de *mercados agropecuarios estatales*, con la concurrencia directa de los productores.
- 13) Otras medidas importantes han sido los programas de uso de tracción animal, ahorro energético, de electrificación del riego, de fuentes renovables de energía (biogás, molinos de viento y otros), uso de fertilizantes orgánicos, así como la mejoría de los precios de acopio.

La entrega de tierras en usufructo fue avalada por el Decreto Ley 259 en el año 2008, 300 del 2012 y 358 del 2018, proceso que si bien ha conducido al aumento de la producción en cierta medida no ha rendido los resultados esperados, ya que los productores producen para un mercado con limitaciones de oferta y se mantienen los altos precios con altos índices de acumulación de ingresos de los beneficiados por la medida; asimismo, persisten las limitaciones en maquinarias, financiamientos y otros insumos que afectan el incremento de la producción.

Según informe del Ministerio de la Agricultura hasta diciembre de 2010 se habían entregado 1 179 000 hectáreas y recibido más de 155 mil solicitudes, de las cuales más de 128 mil fueron aprobadas y otras 19 mil estaban pendientes. En el 2011, el 76,4 por ciento de las tierras entregadas en usufructo en Cuba, mediante el Decreto Ley 259, estaban en explotación en todo el país, tras los trabajos de limpia de marabú y otras malezas por los nuevos usufructuarios, es significativo acotar que muchas de estas tierra han sido desmontadas con esfuerzo propio, ya que el país no disponía de los recursos suficiente para hacerlo.

En el 2015 se determinó que el fondo de tierras agrícolas era de 6 240 263,84 hectáreas. La gestión de esa superficie se dividía de la siguiente manera: estatal, el 30,5 %; cooperativas 34,3 % y el resto agricultores pequeños, la gran mayoría incorporados a cooperativas de crédito y servicios, a escala nacional se habían beneficiado 279 021 usufructuarios y permanecían en posesión de los mismos 1 403 940 hectáreas. Modificaciones realizadas al Decreto-Ley 300 "Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo" y su reglamento, permitieron que las personas naturales (propietarias y/o usufructuarias) vinculadas a Cooperativas de Créditos y Servicios puedan ampliar la tenencia de tierras hasta 67,10 hectáreas (5 caballerías)

Hasta el 2016 se otorgaron 1 523 000 hectáreas. Habían sido procesados 197 000 expedientes de solicitud, y de esos 174 271 ya están aprobados. Entre el total de solicitudes, 2 700 corresponden a personas jurídicas y el resto a personas naturales. (2016). De estos últimos,

entre 9 % y 10 % son mujeres; 23 % tiene experiencia en la agricultura, lo cual arroja 77 % sin dominio de la actividad. Más de 35 % de los usufructuarios tienen entre 20 y 35 años.

En caso de muerte o incapacidad del usufructuario se otorga prioridad a sus familiares en la obtención del derecho de usufructo. Se estableció, además, la autorización excepcional de entrega de tierras no ociosas. El Decreto-Ley 300 ratificó la posibilidad de obtención del usufructo por 10 años para las personas naturales y 25 años para las personas jurídicas, plazos que podrán prorrogarse sucesivamente, luego de hacer un análisis de los resultados obtenidos y del cumplimiento de lo contratado.

En la actualidad según Decreto ley 358/2018, se autoriza la vinculación de tierras en usufructo a empresas agropecuarias, azucareras o forestales, la entrega áreas ociosas de ganadería, el tiempo de usufructo 20 años para personas naturales y prorrogable por igual tiempo, para personas jurídicas indefinidamente, se otorga 2 caballerías, 26,84 hectáreas, se puede incrementar a 5 caballerías (67 hectáreas) y 3 % del espacio destinarse a bienhechurías, entre otras cuestiones, además se autoriza el uso sistemático de fuerza asalariada al sector privado rural.

CONCLUSIONES

La solución del problema agrario en el caso de Cuba constituyó una necesidad derivada del desarrollo económico y social, se inició con el establecimiento de la soberanía sobre el recurso tierra y además liberar de la cuenta explotación capitalista y semifeudal a los jornaleros agrícolas y campesinos.

En el caso de Cuba la mayor parte de la tierra quedó en manos del estado debido a la presencia de una numerosa masa de jornaleros agrícolas que no tenían como aspiración convertirse en campesinos, por otra parte el estado no podía parcelar las grandes explotaciones capitalistas, las cuales constituían la base de la economía.

El proceso de reforma rural asumido en el contexto del período especial responde a la necesidad de incrementar la producción de alimento en circunstancias en que fue afectado el modelo de desarrollo agrícola producto de la caída del campo socialista.

La entrega de tierras estatales en usufructo particular responde a la necesidad de incrementar la producción de alimentos, lo cual constituye una concesión al capitalismo nacional, pero mucho menos peligrosa que la situación de desabastecimientos y carestía de los alimentos en las ciudades.

BIBLIOGRAFIA

Álvarez, P. (1990): "Historia de Cuba. Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales". Editora Política, La Habana, Cuba.

Almanza Alfonso, R. (1989): "En torno al pensamiento económico de J. Martí". Editora. Política, La Habana, Cuba.

Castro Ruz, F. (1975): "Informe Central al primer Congreso del PCC": Editora Política, La Habana, Cuba.

----- (1981): "La historia me absolverá". Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.

Figueroa Albelo, Víctor M. (2001). Transición extraordinaria del capitalismo al socialismo en Cuba: Visión estructural (1960-2001). <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006b/vmfa/2c.htm>

Ilich, Ulianov, V Lenin. (1906): "El problema de la tierra y la lucha por la libertad". Editorial Progreso, Moscú.

----- (1912): "La democracia y el populismo en China". Editorial Progreso, Moscú.

----- (1912):" Las dos utopías". Editorial Progreso, Moscú.

----- (1921): "Con motivo del IV Aniversario de la Revolución Socialista de Octubre". Editorial Progreso, Moscú.

----- (1921):"Sobre el impuesto en especies". Editorial Progreso, Moscú.

Martí Pérez, J. (1868). Henry George. En: Cuaderno Universitario IV. Editorial Félix Varela, La Habana, pp.304-307.

Marx, C. (1973): "El capital". Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.

Puig Meneses , Y. (2014)). Entrega de tierras en usufructo: al compás de la actualización. internet@granma.cu 17 de enero.

PCC. (1978):"Tesis sobre la cuestión agraria y la relaciones con la campesinado" .En: Tesis y resoluciones aprobadas en el primer congreso del Partido Comunista de Cuba. Editorial Ciencias Sociales, La Habana.

----- (1986):" Programa del PCC". Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

Agencia Cubana de Noticias. (2014).Entra en vigor nuevas regulaciones sobre la entrega de tierras en usufructo. Viernes, 17 enero..

Reyes Caballero Luz Marina (2016) Entrega de tierra en usufructo: Control vs. Ilegalidad .Jueves, 21 Enero.

Ministerio de Agricultura de Cuba. (2012):" Resumen ejecutivo. Resultados del estudio y propuestas de perfeccionamiento funcional, estructural y compositivo del Ministerio de la Agricultura".

República de Cuba. (2008) "Decreto- Ley No. 259 de 2008. Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo". En: Gaceta oficial No. 24. Consejo de Estado, julio de 2008.

República de Cuba. (2012):"Decreto- Ley No. 300 de 2012. Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo" En: Gaceta oficial No. 30. Consejo de Estado, julio de 2012.

República de Cuba. (2002) "Ley No. 95 de 2002. Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios".En: Gaceta oficial No.72. Consejo de Estado, noviembre de 2002.

